



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120210022900

Previo a dar trámite a la solicitud presentada por el secuestre designado visible a folio 214 del expediente, respecto al inmueble identificado con M.I N° 50C-1611860, se requiere a la sociedad ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, por medio de su representante legal y/ o quien haga sus veces para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, rinda cuentas de la labor encomendada como secuestre del bien objeto de la medida en el proceso de la referencia, so pena de incurrir en las sanciones contempladas en el artículo 50 del CGP. Oficiese.

Lo anterior, toda vez, que de la documental allegada no se advierte dicha información.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 126 de fecha 6 de octubre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA